

DECRETO ALCALDICIO N°: ...2319.../

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- b) El art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El acuerdo N° 552 tomado en sesión del día 17/09/2015 por el Honorable Concejo Municipal, según comunicación efectuada por el Director de Adm. Y Finanzas mediante Memo N° 221 de fecha 15/09/2015.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2015, de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS


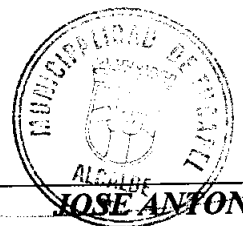
cuenta	denominación	programa	gestión	C. Costo	monto
2202001	Textiles y acabados textiles	Fiestas Patrias	3	03.00.12	1.092.-
2204010	Materiales mantención y reparación	Fiestas Patrias	3	03.00.12	2.212.319.-
2208999	Otros servicios generales	Fiestas Patrias	3	03.00.12	141.546.-
2209999	Otros arriendos	Fiestas Patrias	3	03.00.12	578.400.-
				TOTAL	2.933.357.-

DISMINUCION DE GASTOS

cuenta	denominación	programa	gestión	C. Costo	Monto
2201001	Alimento para personas	Bono movilización Educ. Superior	4	04.00.02	1.350.-
2201001	Alimento para personas	Fiestas Patrias	3	03.00.12	1.200.000.-
2208007	Pasajes y fletes	Fiestas Patrias	3	03.00.12	500.000.-
2401008	Premios y otros	Fiestas Patrias	3	03.00.12	500.000.-
2401007	Asistencia social a Personas Naturales	Bono movilización Educ. Superior	4	04.00.02	600.000.-
2401007	Asistencia social a Personas Naturales	Bono Escolar	4	04.00.05	132.007.-
				TOTAL	2.933.357.-

ANOTESE, COMUNIQUE Y REMITASE este Decreto, con los antecedentes que corresponden la Contraloría Regional del Bio Bio para su registro y control.


GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del Bio Bio
 - Secretaría Municipal
 - Depto Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
- Jafa/GPL/MWC/dsb
- 